INFORME TECNICO
FISCALIZACIÓN DE OBRA

Ref.: LCO N° 91/2018 **"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE ÑU GUAZU"** - Resolución N° 1066/2019 – Contrato Ministro S.G. 237/2019 – ID N° 354233 / **EMPRESA CONTRATISTA ESTRUCTURAS –S.R.L. - Convenio Modificatorio N° 01**

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1**

FECHA: **22/07/2020**

La Fiscalización a través del expediente **MEU N° 27719/2020**, eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 al **Contrato N° 237/2019** LCO N° 91/2018 **"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE ÑU GUAZU"** - Resolución N° 1066/2019 – ID N° 354233- **Empresa Contratista ESTRUCTURAS S.R.L.** En la carta de presentación del expediente, La Fiscalización de Obra manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1; se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su aprobación a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El informe del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	X		El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4	X		Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales
5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.

ARQ. ELADIO MEZA B.

6	X		Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7	X		Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración de la DOP. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente.
8	X		Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9	X		Se ha observado y constatado insitu las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de obra
10		X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11		X	Informaciones Adicionales

El monto contractual original es de Gs 603.449.503 (guaraníes Seiscientos Tres Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil, Quinientos Tres) IVA incluido. El incremento del monto del Contrato en el Convenio Modificatorio N° 1 es de Gs 105.792.811 (Ciento Cinco Millones, Setecientos Noventa y Dos Mil, Ochocientos Once guaraníes) IVA INCLUIDO, lo que representa un incremento de 17,53% respecto al monto contractual; siendo el monto final modificado de Gs 709.242.314 (guaraníes Setecientos Nueve Millones, Doscientos Cuarenta y Dos Mil, Trescientos Catorce), IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N° 1 incrementará además el Plazo Contractual que es de 270 días en 47 (cuarenta y siete) días por aumento de más trabajos en Planilla, y prorroga el plazo en 39 (treinta y nueve) días por lluvia. Se adiciona un total en cantidad de 86 (ochenta y seis) días, a ser contados a partir del final del Plazo de 270 días establecido.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los trámites y se remite este informe a consideración de la Dirección de Obras Públicas.

Arq. Eladio Meza Britez
Fiscal de Obras – MOPC/DOP

ARQ. ELADIO MEZA B.

Vo.Bo. *Arq. BLANCA ROMERO*, Jefa
Departamento de Evaluación y Control DOP

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda seguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite los antecedentes a consideración de Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Arq. JOSE KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas

0010